

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

## Habilitación sanitaria de establecimientos y/o instalaciones de faenamiento

---

Última actualización: 05 febrero, 2019

---

### Descripción

Permite solicitar la habilitación de establecimientos y/o instalaciones de faenamiento de peces de la acuicultura.

El trámite está disponible durante todo el año.

### ¿A quién está dirigido?

Establecimientos y/o instalaciones que necesiten faenar peces de la acuicultura.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Solicitud de habilitación de establecimientos e instalaciones de faenamiento, revise el [manual de inocuidad y certificación, parte III: anexos](#).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Qué vigencia tiene?

La habilitación tiene una duración de un año, por lo que debe solicitarse una nueva inspección para renovar la autorización, antes de caducar la misma.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la habilitación del establecimiento y/o instalaciones de faenamiento de peces de acuicultura.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la habilitación sanitaria del establecimiento y/o instalación para realizar las operaciones de faenamiento de peces de la acuicultura destinados a la exportación, para los mercados que corresponda.

**Importante:**

- Realizado el requerimiento, un funcionario de Sernapesca regional visitará las instalaciones para su inspección, aprobando o rechazando la solicitud, e informará el resultado vía correo tradicional o electrónico al interesado y a la oficina central del servicio.
- Si se obtiene la aprobación, será incorporado al listado de establecimientos y/o instalaciones publicado en el [sitio web de Sernapesca](#).